dolo unánime el Consistorio, elevar un telegrama a S. E. el Caudillo, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, deseándole muchos años de vida para continuar rigiendo los destinos de la Patria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llobera Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, D. José Mutgé Casamiquela y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Francisco Mas Puma, D. Juan Mora Soler, D. Salvador Pedragosa Miró, y D. Ramón Careta Feu, con ausencia justificada de D. Pedro Boix Boix y D. Jorge Pujadas Fusté, asistidos del Interventor de Fondos y del Oficial de Secretaría D. Pedro Falguera Ernets, en calidad de Secretario accidental por indisposición del titular.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Dióse lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito

por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del actual año, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento y habilitación de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

B A J A S

DEL

| Cap. | Art. | Conc. | Part. | | Pesetas |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 11 | 46 | Personal limpieza vía pública | 10.000 |
| 1 | 1 | 4 | 14 | Participación cobranza Recaudadores | 3.000 |
| 1 | 1 | 5 | 16 | Sueldos y pagas extraordinarias Guardias | 5.000 |
| 1 | 1 | 5 | 19 | Ayuda Familiar Guardias | 5.000 |
| 1 | 1 | 5 | 21 | Personal eventual Guardias | 2.000 |
| 1 | 1 | 10 | 42 | Ayuda Familiar personal Aguas | 2.000 |
| 1 | 1 | 12 | 47 | Personal Matadero y Mercado, haberes | 8.000 |
| 1 | 2 | 1 | 61 | Montepío Colegio Secret, Inter. y Dep. | 6.000 |
| 1 | 2 | 1 | 62 | Mutualidad Nal. Admón. Local | 10.000 |
| 1 | 2 | 4 | 66 | Asistencia Médico - Farmacéutica | 5.000 |
| 1 | 1 | 10 | 41 | Remuneraciones personal aguas | 8.000 |
| 5 | 3 | 1 | 175 | Subvención Sección Femenina Esc. Form. | 1.200 |
| 5 | 3 | 1 | 178 | Subvención a la Asamblea Local Cruz Roja | 600 |
| 5 | 5 | 1 | 183 | Becas Cotación Preventorial Arenys | 1.500 |
| 6 | 1 | 2 | 186 | Adquisición mobiliario dependencias | 3.000 |
| 6 | 1 | 3 | 187 | Primer establecimiento alumbrado público | 20.000 |
| 6 | 1 | 4 | 188 | bis Pto. extraordinario alcantarillado | 15.000 |
| 6 | 1 | 5 | 189 | Adquisición bordillos y demás vía pública | 16.000 |
| 6 | 1 | 6 | 191 | Bis Viviendas Maestros al Pto. exter. | 42.605'70 |
| 6 | 1 | 8 | 193 | Expropiaciones | 10.000 |
| 6 | 2 | 1 | 194 | Adquisición contadores | 1.500 |

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 2 | 1 | 195 | Adquisición tuberías | 30.000 |
| 6 | 2 | 1 | 196 | Adquisición maquinaria aguas | 4.000 |
| 7 | 1 | U | 204 | Suministros al Ejército | 2.000 |
| 7 | 2 | U | 206 | Devolución ingresos indebidos | 5.000 |
| | | | | Total Bajas | 216.405'70 |

## ALTAS

AL

| Cap. | Art. | Conc. | Part. | | Pesetas |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | 1 | Sueldos y pagas extraordinarias | 2.000 |
| 1 | 1 | 1 | 9 | Personal temporero oficinas | 6.000 |
| 1 | 1 | 1 | 11 | Gratificaciones personal oficinas | 1.000 |
| 1 | 1 | 7 | 30 | Juana Barcala gratificación | 150 |
| 1 | 1 | 7 | 33 | Personal limpieza G. Infantil | 1.000 |
| 1 | 1 | 8 | 35 | Remuneraciones personal Cementerio | 200 |
| 1 | 1 | 10 | 43 | Utilidades personal aguas | 2.200 |
| 1 | 1 | 14 | 54 | Gratificaciones personal vías públicas | 300 |
| 1 | 1 | 14 | 58 | Brigada municipal Obras | 8.000 |
| 1 | 2 | 3 | 64 | Seguro accidente trabajo | 4.000 |
| 1 | 2 | 3 | 65 | Seguros Sociales Unificados | 3.000 |
| 2 | U | 9 | 89 | Material Recaudación | 2.000 |
| 2 | U | 9 | 90 | Premio cobranza Entidades | 10.000 |
| 2 | U | 15 | 103 | Uniformes personal Seguridad | 1.000 |
| 2 | U | 23 | 136 | Servicio recogida de basuras | 20.000 |
| 2 | U | 24 | 138 | Reparación alumbrado público | 7.000 |
| 2 | U | 25 | 143 | Consumo eléctrico motor Matadero | 25.000 |
| 2 | U | 25 | 145 | Obras Mataderos Mercado | 8.000 |
| 2 | U | 26 | 146 | Transporte carnes | 3.500 |
| 2 | U | 27 | 148 | Utilidades Brigada | 1.055'70 |
| 2 | U | 27 | 149 | Conservación aceras Tuvias | 10.000 |
| 2 | U | 27 | 151 | Reparación vehículos | 1.000 |
| 6 | 1 | 4 | 188 | Obras alcantarillado | 15.000 |
| 6 | 1 | 5 | 190 | Vías Públicas | 20.000 |
| 6 | 1 | 6 | 191 | Casa Maestros | 20.000 |

6 2 2 197 Construcción viales 45.000

Total Altas 216.405'70

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad a lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Al segundo extremo del orden del día, a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1960 por la que se aprueban las Instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en 1962, y de conformidad a lo prevenido en el párrafo 11 de las 11 Instrucciones, el Ayuntamiento Pleno, en funciones de todos sus órganos competentes, por unanimidad acuerda ratificar, para continuar rigiendo en el ejercicio de 1962, los acuerdos de esta Corporación adoptados en años anteriores y actual concediendo el plus de carestía de vida a todos los funcionarios municipales en los importes que actualmente vienen percibiendo, y concediendo las gratificaciones anuales por servicios extraordinarios y especiales a los funcionarios y en los importes que se indican: Secretario, D. Nicolás Godino Toró 4.320 pesetas; - Interventor, D. Antonio de Yzaguirre y del Pozo 3.600 pesetas y 1.452 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Oficial, D. Pedro Falquera Corrents 2.400 pesetas y 1.171'43 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Auxiliar, D. Francisco Luque Carrasco 2.400 pesetas y 436'60 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Auxiliar señorita Soledad Creus Rosell 807'33 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Auxiliar señorita Josefa Castellsagués Comadrán 433'33 pesetas, correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Maestra de la Guardería Infantil, Srta. Carmen Mundiano Martínez 916'66 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local -

Guardia municipal D. Emiliano Gómez Gallego 533'33 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Sereno D. Diego Fernandez Pino 709'86 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Sereno D. Eudaldo Capellas Riquillo 693'73 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de la Administración Local - Sereno D. Pedro Muñoz Molina 533'33 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Mayordomo D. Andrés Cari Castells 3.600 pesetas y 1.468'40 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Recaudadores D. Jaime Vallcorba Puigdomenech 1.000 pesetas y 1.114'37 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - D. Eudaldo Arbó Santamaria 1.000 pesetas y 976'06 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de administración Local - Encargada Guardería Infantil Dª Juana Barcala Carbonell 1.500 pesetas y 1.181'04 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Celador del Servicio de Aguas D. José Manuel Fernández 2.600 pesetas, 1.000 pesetas pagaderas de una sola vez y 807'33 pesetas correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Administrador del Matadero municipal D. Vicente Vila Soldevila 1.000 pesetas y 887'33 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Encargado Brigada de Obras D. Pedro Castel Castellar 3.450 pesetas, 1.000 pagaderas de una sola vez y 976'06 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Ordenanza D. Juan Blom Vinet 751'27 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Conserje D. Luis Expósito Egea 780'85 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Adm "digo" Mutualidad Nacional de Administración Local - Conserje D. Antonio Muñez Maurin 466'66 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Encargada del Dispensario municipal Dª Josefa

Ametller Brugada 390'42 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - Sepulturero municipal D. José Plà Suriñach 2.000 pesetas y 719'97 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local - y Guardia municipal D. Fernando Fernandiz Primero 533'33 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

El tercer extremo del orden del día es el que figura expediente individual para la expropiación forzosa de la finca número 3 de la calle San Vicente, acordose prestar conformidad a la superficie resultante de la medición conjunta de la finca de referencia suscrita por el Arquitecto facultativo del propietario D. Cayetano Vinzia Canet y el Arquitecto municipal D. Pedro Cerellon Fortosa, cuya superficie total es de setecientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil quinientos palmos cuadrados y cincuenta y cinco décimas cuadrados. Asimismo acordose reconocer el crédito resultante en la valoración de dicha superficie por el precio estipulado de diez pesetas el palmo cuadrado, aumentada con las 40.000 pesetas por la actual construcción existente y deducidas las 50.000 pesetas que tiene percibidas el Sr. Vinzia, siendo el crédito que se reconoce de importe 195.005'50 pesetas. Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Llorens Martín para la firma de la correspondiente escritura de compra-venta.

En el cuarto extremo del orden del día relativo a imposición de Contribuciones especiales por mejoras en el proyecto de alcantarillado de la Barriada Santa Rosa y Plana Lladó, acordose hacer aplicación de las dos terceras partes en concepto de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios afectados.

En el quinto extremo del orden del día, el Sr. Alcalde informa detalladamente el proceso seguido para la prolongación de la red de agua potable en la calle La Plana, mediante imposición de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios beneficiados y posterior reclamación de D. Juan Guinart Roig y dos más ante el Tribunal Económico - Administrativo provincial. Enterados del asunto y no hallando conforme la resolución

adoptada por dicho Tribunal decretando la nulidad de las actuaciones del Ayuntamiento en el expediente de imposición de las indicadas Contribuciones especiales, acordose interponer recurso Contencioso-administrativo contra el fallo del indicado Tribunal, nombrando abogado a D. Ignacio Subirachs Martin para otorgar los poderes necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario accidental de que certifico. T Ricart y facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Lloreus Martin para otorgar los poderes necesarios "Vale esta adición".

Sio. actal.

En la villa de Mollet a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lloreus Martin y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermin Jaurrieta Gallego, D. José Mutgé Casamiquela y D. Pedro Simón Gil, y los Concejales D. Salvador Pedragosa Miró, D. Jorge Prujadas Fustè, D. Francisco Mas Pruna y D. Juan Mora Soler, con ausencia justificada de D. Pedro Boix Boix y sin justificar de D. Ramón Careta Pou, asistidos del Interventor de Fondos y del Oficial de Secretaria D. Pedro Falguera Corrents en calidad de Secretario accidental, por indisposición del titular.